

Resuelve el Consejo del ITEI 29 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este martes 18 de enero de 2011, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 29 recursos de revisión de la siguiente forma: 17 fundados ordenándose la entrega de la información solicitada, 2 sobreseídos, 1 infundado y en 9 se confirmó la respuesta del sujeto obligado

Enseguida se presentaron al Consejo los siguientes dos criterios para su análisis y posterior aprobación: Criterio respecto a la naturaleza y alcance de las respuestas que emiten los sujetos obligados en las declaraciones de información inexistente y Criterio que determina la aplicación y alcances del supuesto de la fracción III del artículo 93 de la Ley de Transparencia e Información incompleta, errónea o falsa, así como la incompetencia de este Consejo para resolver sobre la existencia de actos irregulares de los sujetos obligados.

Asimismo, se dieron por cumplidos y se ordenó el archivo de los siguientes recursos de revisión: 026/2010, de la Procuraduría de Desarrollo Urbano; 048/2010, del H. Ayuntamiento de Zapopan y el 663/2010, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Por otra parte, se requirieron a cuatro servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado para que rindan el informe respecto del procedimiento de sanción que se inició dentro del recurso de revisión 557/2010 por incurrir en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 102 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán 16 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL